

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SESU26-24: "DESINSTALACIÓN EN EQUIPO AVANCE NEO 400MHZ-SPEKTROMETERHA DE IMÁN ACTUAL Y SUMINISTRO ENTREGA E INSTALACIÓN DE IMÁN FUNCIONAL MODELO ULTRASHIELD EN DICHO EQUIPO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE JUNTAS, RELLENADO DE LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS (HELIO Y N2) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE NUCLEUS DE LA USAL". PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, regulado en el art. 168 a) 2º de la LCSP, en el que no existe competencia por razones técnicas.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 30 de septiembre de 2024 se aprueba la contratación del expediente **SESU26-24: "DESINSTALACIÓN EN EQUIPO AVANCE NEO 400MHZ-SPEKTROMETERHA DE IMÁN ACTUAL Y SUMINISTRO ENTREGA E INSTALACIÓN DE IMÁN FUNCIONAL MODELO ULTRASHIELD EN DICHO EQUIPO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE JUNTAS, RELLENADO DE LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS (HELIO Y N2) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE NUCLEUS DE LA USAL"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, regulado en el art. 168 a) 2º de la LCSP en el que no existe competencia por razones técnicas.

A la vista de la documentación aportada por la única empresa que ha licitado al presente suministro, teniendo en cuenta lo señalado en el informe técnico de valoración que ha emitido D^ª. Anna Matilde Lithgow Bertelloni, responsable del Servicio de Resonancia Magnética y Nuclear, con fecha 8 de octubre de 2024, quien se ha encargado del análisis de la oferta, habiéndose verificado el cumplimiento exacto de las disposiciones contenidas en la LCSP y recibido la ratificación de la oferta, dando por finalizada la fase de negociación y por definitiva la oferta presentada por la empresa licitadora, el órgano de asistencia al órgano de contratación formula propuesta de adjudicación del expediente arriba referenciado con fecha 11 de octubre de 2024, a favor de la empresa **Bruker Española S.A.**, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterio cuantificable mediante fórmula:

OFERTA ECONÓMICA: Valoración= 50 puntos. La oferta presentada es inferior al presupuesto de licitación.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la LCSP.



Código de verificación : 569951d3d2d64849



De acuerdo con los antecedentes expuestos, este órgano de contratación de la Universidad de Salamanca,

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el expediente SESU26-24: "DESINSTALACIÓN EN EQUIPO AVANCE NEO 400MHZ-SPEKTROMETERHA DE IMÁN ACTUAL Y SUMINISTRO ENTREGA E INSTALACIÓN DE IMÁN FUNCIONAL MODELO ULTRASHIELD EN DICHO EQUIPO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE JUNTAS, RELLENADO DE LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS (HELIO Y N2) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE NUCLEUS DE LA USAL" a favor de la Empresa que se indica:

Empresa: Bruker Española S.A., con 50 puntos totales

Importe de adjudicación:

Base imponible: Sesenta mil setecientos cincuenta euros (60.750,00€)

IVA (21%): Doce mil setecientos cincuenta y siete euros y cincuenta céntimos de euro (12.757,50€)

Total: Setenta y tres mil quinientos siete euros y cincuenta céntimos de euro (73.507,50€)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a la empresa licitadora el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

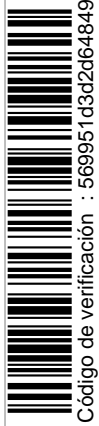
Cuarto: Comunicar a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
Por Delegación de Competencias
Resolución Rectoral de 5/06/2024
(BOCyL del 13/06/2024)

Pág. 2 de 2



Código de verificación : 569951d3d2d64849

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=569951d3d2d64849>